



1. OBJETIVO

Dar a conocer una herramienta que los ciudadanos utilicen como mecanismos de participación y así pueden ejercer de manera activa su derecho a participar en los procesos que lleva a cabo la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada.

2. ALCANCE

Conocer nuevas necesidades de la ciudadanía y grupos de interés para generar una retroalimentación de los procesos desarrollados por la entidad teniendo en cuenta la normatividad, como a su vez promover la transparencia en la gestión pública en sus tres dimensiones. a) Dar a conocer las reglas claras y conocidas para el ejercicio de la función pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), así como de controles para la vigilancia de estas. b.) Transparencia en la rendición de cuentas, que conlleva la obligación de quienes actúan en función de otros, de responder eficaz y recíprocamente sobre los procesos y resultados de la gestión pública. c.) transparencia en el acceso a la información pública, que supone poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía aplica para todos los procesos y áreas de la entidad, está dirigida a la ciudadanía en general y vigilados que hacen parte del sector de la vigilancia y Seguridad privada y las disposiciones legales de la participación ciudadana.

4. DEFINICIONES

- **Control social:** El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Denuncia:** Acción de denunciar y dar conocimiento a la autoridad, hecho contrario a las leyes que proceda a tomar investigación o acción.
- **Foro:** Es un lugar físico o virtual que se emplea para reunirse, intercambiar ideas y opiniones sobre diversos temas de interés común escuchando las diferentes perspectivas enriqueciendo el punto de vista para llegar a un acuerdo.

- **Evento Virtual:** Es un espacio virtual a través del cual se pueden socializar temas de interés de la comunidad y donde se recibe retroalimentación, preguntas y comentarios por parte de la ciudadanía. Existen diferentes herramientas que se pueden emplear para este fin y sobre las cuales existen reglas de participación.
- **Necesidad:** Concepto relacionado con la forma en que se pueden prevenir determinadas dificultades o privaciones, y con la comprensión de lo que podemos hacer ante ellas para satisfacerlas. En una democracia se requiere entender las necesidades, derechos y obligaciones de la ciudadanía.
- **Participación:** capacidad que tiene la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de su país o región.
- **Rendición de Cuentas:** Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública de nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, otras entidades públicas y los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es un ejercicio de control social que comprende acciones de petición de información, así como la evaluación de la gestión, proceso que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

- **Participación Social:** Es la interacción social para invertir en las decisiones del sector y responde a intereses individuales y colectivos, basado en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y social.
- **Participación Comunitaria:** Es un derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría.
- **Veeduría Ciudadana:** Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Art. 1 Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).

5. PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En ese sentido las entidades públicas del orden nacional y territorial deben formular un plan institucional anual para promover la participación ciudadana, para lo cual se diseñarán acciones en todos los niveles o grados de participación durante todas las fases de la gestión pública.

Es por lo tanto que La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en atención a este mandato, coloca a disposición la información de las instancias y los mecanismos de participación en los que pueden estar vinculados directamente con el que hacer administrativo, las funciones y la misión propia institucional, todos nuestros grupos de interés con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta, seguimiento y vigilancia de políticas públicas.

Este documento establece lineamientos generales que facilitan el proceso de participación ciudadana para la construcción y seguimiento de políticas, planes, procesos, programas y proyectos, los ejercicios de rendición de cuentas, elaboración de normatividad, toma de decisiones y solución de problemáticas institucionales.

5.1 Marco Normativo de la participación ciudadana en Colombia:

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 3
- Artículo 13
- Artículo 20
- Artículo 23
- Artículo 45
- Artículo 88
- Artículo 103 a 106
- Artículo 270
- Artículo 377

Leyes sobre participación ciudadana

- Ley 134 de 1994
- Ley 720 de 2001
- Ley 850 de 2003
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley estatutaria 1751 de 2015

- Ley 1757 de 2015

CONPES

- Conpes 3649 de 2010 - Política Nacional de Servicio al Ciudadano
- Conpes 3650 de 2010 – Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
- Conpes 3654 de 2010- Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos

5.2 ¿Por qué es importante la participación ciudadana?

La Participación Ciudadana es uno de los instrumentos más relevantes de la constitución de 1991 ya que mediante esta se orientan los diferentes esfuerzos para lograr una democracia más incluyente y efectiva. Dentro de las entidades del Estado como en las organizaciones de la sociedad de todas las regiones del país se promueve ejercicios que permitan la participación en la toma de decisiones teniendo en cuenta los factores sociales, culturales, ambientales que afectan el desarrollo de las políticas impartidas por las entidades.

Por lo tanto, cuando los ciudadanos participan y se involucran en la gestión de la institución, se puede conocer más de cerca las necesidades, oportunidades y problemáticas que involucran la población de cada sector permitiendo la mejora continua de la entidad y sus procesos, en el entendido que estas cuentan con realidades desconocidas por la institución.

Es por esto que el ejercicio de la participación ciudadana se vea involucrado en la toma de decisiones y la construcción de Estado a través de una sinergia, ya que permite conocer nuevas perspectivas generando una comunicación entre las entidades nacionales y territoriales con el ciudadano, ayudando a:

- 1) Aumentar y recuperar la confianza de los ciudadanos con la entidad y con el sistema.
- 2) Articular iniciativas de los ciudadanos al ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia.
- 3) Gestionar las expectativas de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés frente a los objetivos de la entidad.
- 4) Permite viabilizar las respuestas desde lo público a las necesidades y demandas de los ciudadanos.
- 5) Retroalimentar los procesos de atención ciudadana a los grupos de interés en los servicios ofrecidos

Por lo anterior la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privadas tiene como objetivo el cumplimiento de una participación ciudadana que permita acercar más a los ciudadanos en pro del bienestar del sector y los colombianos.

5.3 ¿En qué consiste la participación ciudadana?

- Generar espacios para la socialización de temas de interés que permitan sugerencias, preguntas y respuestas.
- Expone, socializa y pone a consideración las normativas, procesos y gestión de la entidad hacia sus vigilados.
- Da a conocer los proyectos estratégicos institucionales que permiten un cambio en la entidad y el sector.
- Evidencia la gestión y adecuado uso de los recursos de la Entidad del estado.

5.4 Deberes de los ciudadanos

Según el Artículo 6° de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 6 de la Ley 1437, correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las entidades públicas, los siguientes deberes:

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

5.5 Deberes de las autoridades de atención al público

Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes según la Ley 734 de 2002 y el Artículo 6° de la Ley 1437 de 2011:

- Dar trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción.
- Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.
- Atender a todas las personas que hubieran ingresado a sus oficinas dentro del horario normal de atención.
- Establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la ordenada atención de peticiones, quejas, denuncias o reclamos.
- Expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.
- Tramitar las peticiones que lleguen por los medios que asignados.
- Atribuir a dependencias especializadas la función de atender quejas y reclamos, y dar orientación al público.
- Adoptar medios tecnológicos para el trámite y resolución de peticiones, y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dispongan de aquellos.

- Habilitar espacios idóneos para la consulta de expedientes y documentos, así como para la atención cómoda y ordenada del público.
- Todos los demás que señalen la Constitución, la ley y los reglamentos.

6. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es una entidad que ejerce el control, inspección y vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada es por tanto la que vela por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio y promueve las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando el fortalecimiento del sector.

Es por lo cual que la Participación Ciudadana hace parte de la comunicación activa entre los servicios de vigilancia y la superintendencia siendo un mecanismo de interlocución y rendición de cuentas y retroalimentación de la actividad misma de la supervigilancia.

Mecanismos legales de participación ciudadana

- **Derecho de petición:** mecanismo que le garantiza a cualquier ciudadano y residente en el país el derecho de presentar de manera verbal o escrita solicitudes ante las autoridades, organizaciones públicas o privadas para la obtención de una solución pronta a algún asunto o tema que sea de interés general o particular.
- **Queja:** hace referencia a la acción que ejecuta cualquier ciudadano de poner en conocimiento ante las autoridades hechas irregulares de algún funcionario o de la mala prestación de un servicio al que accedió.
- **Reclamo:** actuación que sucede cuando un ciudadano o residente en el país exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar la mala prestación de un servicio.
- **Acción de tutela:** mecanismo que permite al ciudadano acudir ante un juez para la inmediata protección de sus derechos, la cual puede ser interpuesta en todo momento y en todo lugar en caso de que los derechos se vean vulnerados o amenazados por acción u omisión de cualquier entidad o autoridad.
- **Acciones populares y de grupo:** Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos. Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.
- **Acción de cumplimiento:** acción mediante la cual un ciudadano puede acudir a ante la autoridad correspondiente para efectuar el cumplimiento de una ley o un acto administrativo.

7. TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

Entendiendo que la interacción y el interés de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada deben ser permanente y con un amplio portafolio de temas, ponemos en conocimiento general mecanismos legales de participación referenciados anteriormente, adicional la ciudadanía también puede interactuar con la Supervigilancia por medio de :

- Diagnostico de la ciudadanía.
- La elaboración de normativa de impacto directo a los Grupos de valor de las Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.
- Hacer comentario sobre la formulación de la Estrategia de la Entidad.
- Formulación de políticas , programas y proyectos.
- En la Ejecución de Programas y Servicios.
- Solución de problemas institucionales mediante ejercicios de innovación abierta.
- Ejercicios de rendición de cuentas.
- Eventos, foros y actividades relacionadas.
- Mesas de trabajo sectorizadas abiertas y cerradas.
- Disponibilidad de base de datos para consulta según la Ley de transparencia y acceso a la información bajo los lineamiento de datos abiertos.

8. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SUPERVIGILANCIA

La Superintendencia ha identificado una serie de mecanismos y espacios con los cuales se genera un acercamiento directo con nuestros ciudadanos, usuarios y grupos de interés que deseen participar de manera activa en las decisiones y en el desarrollo de los planes y proyectos que se realizan al interior de la entidad, para que a través de su participación se permita realizar una retroalimentación y de esta manera en conjunto se logre una gestión más eficiente, transparente y oportuna. Para esto hemos creado unos espacios tanto de manera presencial como espacios y canales virtuales para aprovechar los desarrollos tecnológicos y estar más cerca de la ciudadanía sin limitar un espacio geográfico o factores que incidan en esta.

Participación ciudadana de manera presencial:

Se refiere a diálogos entre las entidades públicas y ciudadanía, donde se entrega información, o pone a conocimiento la gestión o dan explicaciones y justificaciones o los ciudadanos frente a las acciones y decisiones. Existiendo la interacción sobre las expectativas mutuas de la relación.

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana de manera presencial, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada pone a disposición diferentes actividades que garantiza una óptima interacción con la ciudadanía y los entes de control.

Algunas de las actividades propuestas son:

- Foro.
- Eventos
- Ferias de gestión.
- Audiencia pública participativa.
- Reuniones con grupos focales.
- Reunión zonal.
- Rendición de cuentas
- Mesa de trabajo temática.
- Encuentros regionales.
- Consejos o espacios formales.
- Entrevistas con los actores.

Adicional la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con una sede a la cual la ciudadanía y usuarios pueden acercarse para adquirir mayor información.

MEDIO	ESCENARIO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
PRESENCIALES	Puntos de atención al ciudadano	Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
VIRTUALES	Sede Electrónica	www.supervigilancia.gov.co enlace con trámites (Botón o icono de trámites)	24 horas, todos los días de la semana

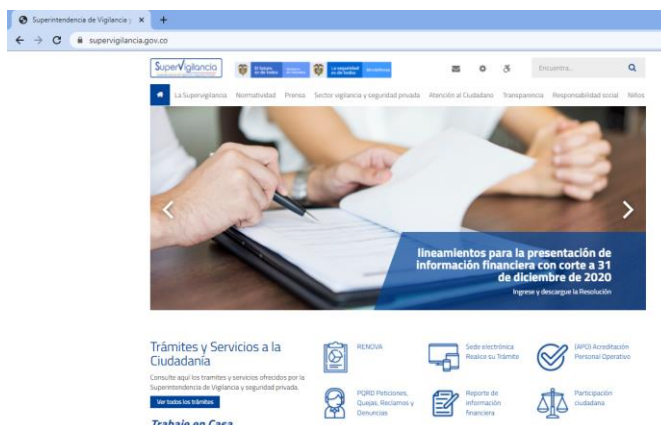
Participación ciudadana de manera virtual:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha implementado diferentes herramientas y plataformas para que los ciudadanos puedan acceder a la información de la entidad y participar activamente.

Los canales y medios electrónicos con los que la Supervigilancia cuenta son:

- Foros virtuales
- Eventos virtuales
- Redes sociales
- Correo electrónico
- Rendición de cuentas
- Enlace de Transparencia

En estas plataformas se publica continuamente la gestión que adelanta la Supervigilancia y las actividades que desarrolla la entidad. En el enlace de transparencia se comparte la información de las actividades de participación ciudadana la cual tiene lugar, fecha, objetivo y tema que se tratará <https://www.supervigilancia.gov.co/>

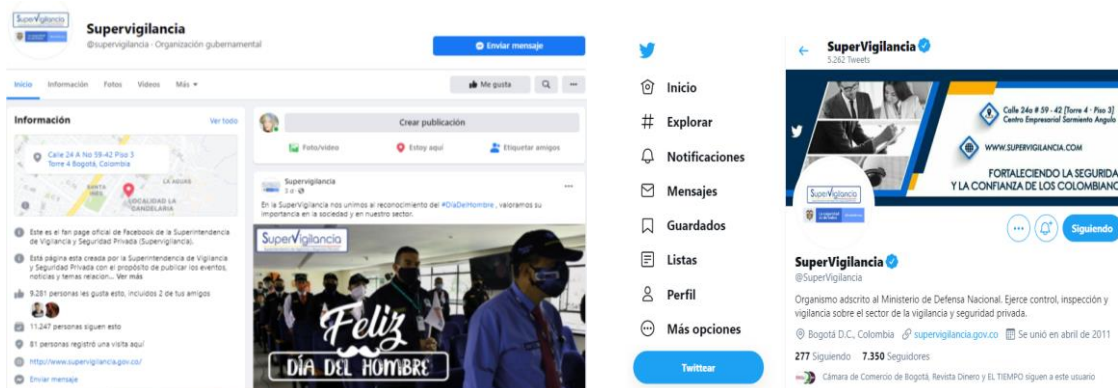


A continuación, se presentan las herramientas que te permiten tener una interacción virtual con nuestra entidad:

Sede electrónica



Redes sociales



Eventos virtuales:

Estrategia que permite tener mayor acercamiento a los diferentes lugares de Colombia, la Supervigilancia utiliza diferentes medios virtuales para facilitar la participación de la ciudadanía como eventos, foros y mesas de trabajo, herramienta dispuesta para el acceso a la información y socialización, siendo este un complemento de las actividades presenciales o un mecanismo único en dado caso que no se pudieran realizar actividades de forma presencial.

Datos abiertos:

A través de este medio encontrará información sobre las empresas, consultores, asesores e investigadores de seguridad privada autorizados por las Supervigilancia; esta información está de manera disponible para que sea consultada por la ciudadanía según su necesidad conocer nuestras bases de datos puede seguir a través del siguiente link: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6150/datos-abiertos/>

9. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SUPERVIGILANCIA

Etapas de Alistamiento

Con el objetivo de mejorar las condiciones y el desarrollo de la participación ciudadana la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada deberá generar un diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana y rendiciones de cuentas. Además de esto

deberá analizar las actividades realizadas y las encuestas hechas en la vigencia anterior para mejorar el desarrollo de este.

Adicionalmente las áreas deben:

- Identificar los temas y avances logrados en la anterior vigencia y las necesidades para la actual.
- Identificar los usuarios, grupos de ciudadanos o grupos de interés y clasificar su intervención en los espacios de participación.
- Validar si los canales y espacios abiertos para la promoción de la participación fueron los idóneos.
- Determinar los espacios de participación ciudadana en el formato FOR-GCM-100-010 (Tema del espacio de participación, Objetivo del espacio de participación, Ciudad, Lugar, Fecha, Dependencia responsable, Grupos de valor involucrados, Tipo de espacio de participación ciudadana virtual y/o presencial)
- Definir el cronograma, según el procedimiento PRO-GCM-100-010, La oficina de Comunicaciones recepcionará todas las actividades de participación ciudadana de las áreas y definirá el cronograma y el Plan de Participación Ciudadana.
- Reconocer los medios de comunicación para las actividades de participación ciudadana descritas en el PPC.

Etapas de Ejecución

Esta etapa se desarrolla de acuerdo con el tipo de acción que se va a ejecutar:

Evento, foro, audiencia pública o similares presenciales y virtuales

Una vez las áreas hayan definido los canales en la etapa de alistamiento, estos deben estar disponibles para que la ciudadanía pueda consultarlos y poder acceder a ellos sin ningún problema.

Posterior a esto se debe tener en cuenta las siguientes premisas, si las acciones van a ser de manera presencial, se debe habilitar la entrada al lugar al menos una hora antes, para que se realice el registro de ingreso de los participantes y entrega de material en caso de haber. Este registro lo realiza el equipo designado para tal fin. Se debe tener en cuenta, que la actividad debe iniciarse a la hora planeada.

Se sugiere que mínimo 15 días antes del evento, la Oficina de Comunicaciones publique y un informe con los temas a tratar para la actividad, previa autorización de los jefes de área, dicha información permitirá avanzar el desarrollo de la actividad generando la priorización de los temas y la adecuada participación de la ciudadanía.

Se deberá desarrollar una metodología dentro de la actividad disponiendo de un moderador que indique la agenda de la actividad, tiempo de intervención y fomente el dialogo con la ciudadanía (Preguntas y Respuestas) se recomienda tomar nota de las preguntas y respuestas para el informe de evaluación y seguimiento.

En caso de que el tiempo no alcance a responder la dependencia responsable de proveer la información solicitada y responder a través de otros canales, posterior a la realización del evento.

Al finalizar el evento, la dependencia debe consolidar el listado de los asistentes, así como sus correos electrónicos a través del formato Control de asistencia determinado para tal fin.

Elaboración de actos normativos o proyectos específicos de regulación

Para elaboración de actos normativos o proyectos específicos de regulación, la dependencia encargada deberá hacer uso de la página web, la publicación deberá estar enlazada con la sección de “Transparencia y acceso a la información pública”. Esta publicación debe habilitarse durante mínimo 15 días, con el objetivo de tener una mayor participación para que los ciudadanos puedan emitir observaciones o recomendaciones que serán remitidas al correo que haya designado por cada área, para ser tenidas en cuenta.

Adicional se habilitarán múltiples canales de participación, en los cuales la ciudadanía puede dar a conocer sus observaciones estos serán (Página web, redes sociales, entre otros canales que se hayan dispuesto para esta estrategia).

Otro tipo de canal que se puede utilizar es el presencial. Se debe convocar a la comunidad que afecte la política o norma, previa publicación del borrador, a una mesa de trabajo o grupo focal y allí el equipo designado por el Coordinador del área recogerá las recomendaciones u observaciones relacionadas con lo establecido, estas observaciones se deben remitir de manera oficial a Jurídica para la verificación de los comentarios de los ciudadanos en el marco de la política pública.

Después del vencimiento del término de los 15 días, se habilitarán los documentos de la participación en el espacio virtual y presencial.

- Matriz con el resumen de las observaciones, comentarios o sugerencias.
- Informe con la evaluación por categorías, de las observaciones y comentarios.

Formulación de la planeación

Partir de la formulación de la planeación (Plan Estratégico Institucional; Plan de Acción; y Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana etc.) la oficina de planeación deberá poner a consideración de la ciudadanía y grupos de valor dicha planeación con el objetivo de recibir recomendaciones u observaciones.

Esta divulgación se realizará por la página web o los medios de comunicación que se considere durante una semana habilitando un correo para recibir las observaciones o

recomendaciones realizadas, una vez socializados y aprobados los planes estratégicos de la entidad estos serán publicados en la página web en el enlace de transparencia.

Enlace de transparencia y acceso a la información pública

En la página web de la Entidad se encuentra habilitada la sección “Transparencia y acceso a la información pública”, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1712/20143 y el Artículo 4 del Decreto 103/20154. En este espacio se publican todos los documentos, informes, normas, planes establecidos en la Ley para conocimiento de la ciudadanía

Se debe tener en cuenta, que no todas las observaciones son susceptibles a incluir en los ajustes de la normativa, planes, lo cual deberá ser comunicado a los participantes.

Etapas de Evaluación y Seguimiento

Una vez terminada la etapa de ejecución de las actividades de participación, el área responsable de la misma debe hacer un informe de gestión, la cual incluya:

- Un informe que contenga (resumen del espacio de participación ciudadana ejecutado, resultados obtenidos, resultado de encuesta de los espacios realizados, preguntas y respuestas resueltas a la ciudadanía y grupos de valor con un anexo de las encuestas realizadas)

Estos informes los deberá entregar al área de comunicaciones para que esta los consolide y emita un informe trimestral que sea publicado y divulgado para conocimiento de la ciudadanía en la página web de la supervigilancia en el enlace de transparencia.

Por otro lado, en el caso de no haber resuelto y realizado todas las etapas correspondientes se establezca un mecanismo para mejorar las acciones realizadas que permita la eficacia de los espacios de participación ciudadana.

10. CIUDADANIA EN LA SUPERVIGILANCIA - PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Dónde puedo encontrar los espacios de participación ciudadana y el cronograma?
En la página web en el enlace de transparencia
<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6329/plan-de-participacion-ciudadana/> se puede conocer el plan de participación ciudadana el cual tiene las fechas y actividades que se realizarán en el año vigente, además se invitara a la ciudadanía a participar a través de las redes sociales .

- ¿Qué hago si quiero estar en un espacio de Participación ciudadana?
Si quieres participar en un espacio que no ha sido divulgado por redes sociales o es cerrado se debe solicitar autorización al correo electrónico comunicaciones@supervigilancia.gov.co , especificando el motivo teniendo en cuenta que algunos espacios están desarrollados entorno a las especialidades técnicas del sector.
- ¿Como es la mejor forma de participar en un espacio de participación ciudadana en la Supervigilancia?
 - Ten una participación proactiva
 - Infórmate sobre el tema a tratar en cada espacio de participación ciudadana
 - Has preguntas sobre el tema, prepáralas.
 - Retroalimenta el proceso, da tu opinión (Diligencia la encuesta)
 - Asiste a los espacios que tengan el mismo tema para ver su progreso.
- ¿Como puedo sugerir un espacio o temas de participación ciudadana?
La supervigilancia el mes noviembre realiza diferentes métodos de recolección de información para que la ciudadanía sugiera espacios y temas de interés. Si la ciudadanía está interesada puede sugerir un nuevo espacio, enviando una propuesta al correo comunicaciones@supervigilancia.gov.co.
- Si no pude asistir, ¿cómo puedo saber que paso en el espacio de participación ciudadana?
La supervigilancia a través del enlace de transparencia publicara un informe del espacio realizado para conocimiento de la ciudadanía.

11. REQUISITOS TÉCNICOS

- Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ISO9001

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Nacional de Planeación, *Manual Único de Rendición de Cuentas*.
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *Estrategia de Gobierno en Línea 2012 – 2015 para el orden Nacional, 2012 – 2017 para el orden Territorial*.
- Instituto de Estudios del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, *Guía de la participación ciudadana << La mejor aliada de su libertad y sus derechos>>*.

- Presidencia de la Republica “lineamientos para la ejecución de acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas”
- <http://ve.globedia.com/entendemos-participacion-ciudadana-gestion-publicac>
- <http://estado-ley-democracia.blogspot.com/2011/04/la-importancia-de-la-participacion.html>

GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGIAS SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA